

➤ **Circular 041 - 91,**  
**"valores de fincas en Tributación"**

Se hace de su conocimiento que para los efectos de calculo de Derechos y Timbres con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley #6575 del 27 de abril de 1981,(Ley sobre requisitos fiscales en documentos relativos a actos o contratos) ( compra - venta, donación, dación en pago, etc..) el Registro publicitará los valores de las fincas constantes en Tributación Directa.

Para ello, debe accesarce la transacción TRIB.

Puede ser consultado por funcionarios o usuarios.